



ACTA 07/2018

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno; Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Doctor Rafael Romero Reyes, Directores Propietarios del sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Lic. Evelyn Yesenia García de Vega y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Directores Suplentes del Sector Gobierno; Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, eliminando el punto 15 de la Agenda presentada, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Estatutos de Asociación de Fútbol 5 Discapacidad, 5. Registro de Estatutos protocolizados de Asociación de BOCCIA, 6. Reconocimiento de Asociación Salvadoreña de Goalball, 7. Reconocimiento de la Asociación Nacional Deportiva de Educación Superior. ANADES, 8. Reforma de Estatutos Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, 9. Informe de situación en la Federación Salvadoreña de Baloncesto, 10. Informe de Federación Salvadoreña de Balonmano. Solicitud de Modificación de distribución de Presupuesto, 11. Federación Salvadoreña de Squash. Solicitud de Modificación de distribución de Presupuesto,

12. Solicitud de Resciliacion de Convenios con ONGS, 13. Solicitud de la Asociación Salvadoreña de Levantamiento de Potencia, 14. Estímulos Deportivos para varias Federaciones Deportivas. Año 2018. 15. Licitación Uniformes Personal INDES 2018, 16. Asamblea General Ordinaria de Federacion Salvadoreña de Natación, 17. Modificación Acuerdo de la Federacion Salvadoreña de Esgrima, 18. Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Voleibol, 19. Informe de Asamblea Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Lima Lama, 20. Informe de Asamblea Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Físico Culturismo, 21. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

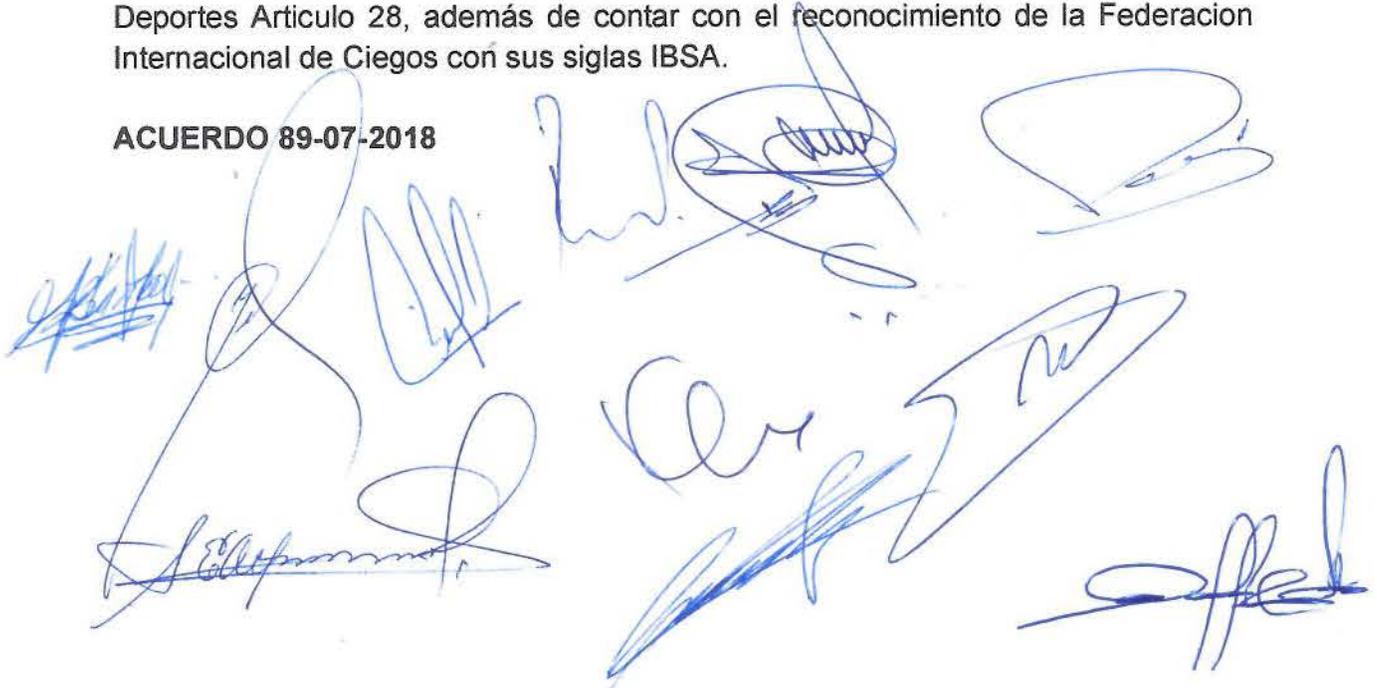
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ESTATUTOS DE ASOCIACIÓN DE FUTBOL 5 DISCAPACIDAD.

Se conoce informe de la Unidad Legal del INDES, en el cual se hace referencia a las opiniones técnicas y de carácter legal en relación a la presentación de su solicitud para la aprobación de los Estatutos de la **Asociación Deportiva Salvadoreña de Futbol 5 para personas con Discapacidad (Ciegos)**. Al respecto, tanto la oficina de Deporte de Inclusión Social como la Unidad Legal han hecho sus análisis correspondientes aprobando tales Estatutos y externado sus argumentos legales y bases legales de su integración al deporte con discapacidad, y en última instancia, la Unidad Legal recomienda lo siguiente: Aprobar los Estatutos de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Futbol 5, Reconocer su Junta Directiva de Constitución, se recomienda que una vez aprobados los Estatutos de esta nueva Asociación se protocolicen ante Notario y que se recomiende a la Junta Directiva de la Asociación que un máximo de 90 días se desarrolle sesión de Asamblea General Extraordinaria para adecuarse a sus Estatutos y así cumplir los requisitos establecidos en los mismos. Cabe señalar que la petición de esta nueva Asociación también se basa en los nuevos requisitos de la IPC y de la Ley General de los Deportes Artículo 28, además de contar con el reconocimiento de la Federacion Internacional de Ciegos con sus siglas IBSA.

ACUERDO 89-07-2018





A ese respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterada del informe de la Unidad Legal y aprobar las recomendaciones de esta en el sentido de: Aprobar los Estatutos de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol 5 Discapacidad Ciegos, b) Reconocer su Junta Directiva de Constitución de la Asociación, c) Al aprobar los Estatutos de esta nueva Asociación, se protocolicen ante Notario, d) Recomendar a la Junta Directiva de la Asociación que un máximo de 90 días se desarrolle Sesión de Asamblea General Extraordinaria para adecuarse a sus Estatutos y así cumplir los requisitos establecidos en los mismos, y e) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Deportiva, Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol 5 Discapacidad Ciegos, Deporte de Inclusión Social, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5. REGISTRO DE ESTATUTOS PROTOCOLIZADOS DE ASOCIACION DE BOCCIA.

Se conoce informe de la Unidad Legal del INDES en el cual se refiere a nota presentada por la **Asociación Deportiva Salvadoreña de BOCCIA, ADESBO** en la que solicitan que sus Estatutos se registren en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, el Testimonio de la Escritura Pública y que se le otorgue la Personalidad Jurídica para la Asociación en comento.

ACUERDO 90-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo en atención a lo informado por la Unidad Legal **ACUERDA**: a) Autorizar que se inscriba la Escritura Pública de Protocolización de Estatutos de la **Asociación Deportiva Salvadoreña de BOCCIA, ADESBO**, en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas que para tal efecto lleva el INDES, b) En consecuencia que se otorgue la Personería Jurídica de la Asociación Deportiva Salvadoreña de BOCCIA, ADESBO, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia de Deporte Social, Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia ADESBO, Gerencia Deportiva, Deporte de Inclusión Social, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION SALVADOREÑA DE GOALBALL.

Se conoce informe de la Unidad Legal del INDES, en el cual se hace referencia a petición de la **Asociación de Deporte Salvadoreña de Goalball ADESGO**, en la cual solicitan que se les autorice sus Estatutos, el Reconocimiento de su Junta Directiva de Constitución, y la protocolización de sus Estatutos, según sean estos aprobados, para su Personaría Jurídica. La Unidad Legal hace sus apreciaciones legales establecidas en el Artículos 3, 28 y 38 de la Ley General de los Deportes, acatando también la autoridad del Comité Paralímpico Salvadoreña COPESA.

ACUERDO 91-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterada del informe de la Unidad Legal y aprobar las recomendaciones de esta en el sentido de Aprobar los Estatutos de la **Asociación de Deporte Salvadoreña de Goalball ADESGO**, b) Reconocer su Junta Directiva de Constitución, c) Al aprobar los Estatutos de esta nueva Asociación, se protocolicen ante Notario, d) Recomendar a la Junta Directiva de la Asociación que un máximo de 90 días se desarrolle Sesión de Asamblea General Extraordinaria para adecuarse a sus Estatutos y así cumplir los requisitos establecidos en los mismos, y e) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Deportiva, Asociación de Deporte Salvadoreña de Goalball ADESGO, Deporte de Inclusión Social, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**.

7. RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION NACIONAL DEPORTIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ANADES

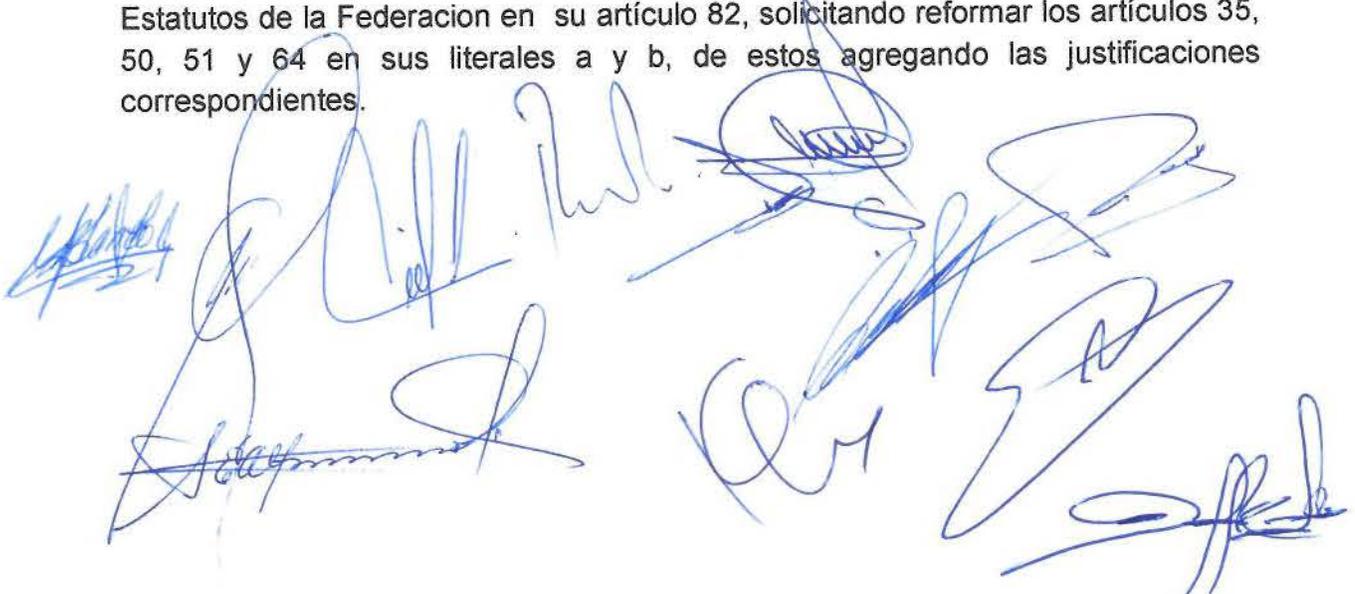
Se conoce informe de la Unidad Legal del INDES, en el cual se hace referencia a petición de la **Asociación Nacional Deportiva de Educación Superior ANADES**, en la cual solicitan que se les autorice sus Estatutos y el Reconocimiento de su Junta Directiva de Constitución. La Unidad Legal hace sus apreciaciones legales establecidas en los Artículos 3 y 38 de la Ley General de los Deportes en lo pertinente a los Estatutos y su Reconocimiento Legal.

ACUERDO 92-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterada del informe de la Unidad Legal y aprobar las recomendaciones de esta en el sentido de: Aprobar los Estatutos de la **Asociación Nacional Deportiva de Educación Superior ANADES**, b) Reconocer su Junta Directiva de Constitución, c) Recomendar a la Junta Directiva de la Asociación que un máximo de 90 días se desarrolle Sesión de Asamblea General Extraordinaria para adecuarse a sus Estatutos y así cumplir los requisitos establecidos en los mismos, y e) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Deportiva, Asociación Nacional Deportiva de Educación Superior ANADES, Deporte de Inclusión Social, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**.

8. REFORMA DE ESTATUTOS FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÍSICO CULTURISMO.

Se conoce informe de la Unidad Legal del INDES en la que se refiere a las Reformas de Estatutos de la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo y las cuales han sido elaboradas y preparadas siguiendo el procedimiento que establece los Estatutos de la Federación en su artículo 82, solicitando reformar los artículos 35, 50, 51 y 64 en sus literales a y b, de estos agregando las justificaciones correspondientes.



**ACUERDO 93-07-2018**

Al respecto la Unidad Legal, hace sus análisis legal pertinente y recomienda al Comité Directivo, que se aprueben las reformas a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Fútbol como presentados y en tal sentido **ACUERDA:** a) Aprobar las reformas a los artículos 35, 50, 51 y 64 en sus literales a y b, b) Se ordene sean vistos y aprobados en Asamblea General Extraordinaria para posteriormente se aprueben en Comité Directivo de INDES y para finalmente se protocolicen y se inscriban en el Registro Correspondiente del INDES, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. INFORME DE SITUACIÓN EN LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación a petición de la Federación Salvadoreña de Baloncesto en cuanto a que a través del Comité Directivo de INDES se aplique sanción a jugadoras de la selección femenina de ese deporte que fueron convocadas y por razones específicas, no participaron en los pasados Juegos Centroamericanos de Managua 2017. Al respecto el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de la Junta Directiva de esa Federación y miembro suplente de este Comité, después de algunos comentarios alrededor del tema propone que se analice en más detalle junto con la Unidad Legal del INDES y la Asesoría Legal para traer la propuesta que de acuerdo a la Ley de INDES y Estatutos vigentes de la FESABAL, sea la correcta.

ACUERDO 94-07-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Estar de acuerdo a que la nota sea enviada a la Unidad Legal, y Asesoría Legal de Presidencia para un análisis conjunto y se exponga la viabilidad o no de sancionar a jugadoras de la selección femenina de ese deporte que fueron convocadas y por razones específicas, no participaron en los pasados Juegos Centroamericanos de Managua 2017 que se vea la propuesta en próxima sesión, y b) Dar a conocer este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. FEDERACION DE BALONMANO. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Balonmano en la cual solicita que se le autorice utilizar \$ 10.000.00 US Dólares de su asignación presupuestaria aprobada por un monto de \$ 70.000.00 US Dólares, según acuerdo de este Comité Directivo y comunicada en su oportunidad, para que este monto se destine a mejorar la infraestructura de esa Federación en sus instalaciones ubicadas en la Villa CARI. Este proceso implica la Reparación del Techo, iluminación y extractores de aire,

emparejamiento del piso, graderíos y marcado de cancha, y colocación de duela, sea emparejando baldosas dañadas y/o por colocación de piso donado por la Federación Internacional de la especialidad.

ACUERDO 95-07-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar a la Federación Salvadoreña de Balonmano a utilizar \$ 10.000.00 US Dólares de su Asignación Presupuestaria de US \$ 70.000.00 Dólares, para las reparaciones en las instalaciones de la Federación en le Villa CARI, según detalle presentado, b) lo anterior no implica una ayuda adicional o refuerzo en su presupuesto ya que el monto de los fondos de INDES, están limitados al monto de fondos asignados a INDES según Presupuesto General de la Nación, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Administración de la Villa, Gerencia de Ingeniería, Federación de Balonmano, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11.FEDERACION DE SQUASH. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Squash en la cual solicita que se le autorice utilizar \$ 25.000.00 US Dólares de su asignación presupuestaria aprobada por un monto de \$ 75.000.00 US Dólares, según acuerdo de este Comité Directivo y comunicada en su oportunidad, para que este monto se especifique que se destine a mejorar la infraestructura de esa Federación para continuar y finalizar con la construcción de las canchas de la Federación de Squash ubicadas en el Centro Deportivo Merliot. El detalle de la construcción consta en archivos de la Gerencia Deportiva que ha estado dando seguimiento a esta construcción de esta nueva instalación de deporte.

ACUERDO 96-07-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar a la Federación Salvadoreña de Squash a utilizar \$ 25.000.00 US Dólares de su Asignación Presupuestaria para las reparaciones en las instalaciones de la Federación ubicados en el Centro Deportivo Merliot, según detalle presentado, b) lo anterior no implica una ayuda adicional o refuerzo en su presupuesto ya que el monto de los fondos de INDES, están limitados al monto de fondos asignados a INDES según Presupuesto General de la Nación, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia de Ingeniería, Federación de Squash, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

12. SOLICITUD DE RESCILIACION DE CONVENIOS CON ONGS.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents. Some signatures are more legible than others, but they all appear to be formal approvals or acknowledgments.



Gerencia de Ingeniería, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

13. SOLICITUD DE LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA.

Se conoce solicitud de la Asociación Salvadoreña de Levantamiento de Potencia, en el sentido de que entre el 9 y 11 de junio de este año, van a realizar el **Segundo Campeonato Centroamericano de Potencia** en el cual esperan la participación de unos 76 atletas de la especialidad del área Centroamericana y solicitan el uso de la Villa para albergarlos los días 9 y 10 de junio, saliendo el 11 de junio, y además el Palacio de los Deportes el domingo 10 de Junio durante todo el día.

ACUERDO 98-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar el uso de la Villa CARI para las Delegaciones que asisten al **Segundo Campeonato Centroamericano de Potencia** entre el 9 y 11 de junio del presente año, b) Apoyar a la Organización del evento en aspectos logísticos, uso de Villa, acceso al Palacio de los Deportes, transporte si hay disponibilidad, etc., de manera de cumplir con lo establecido en el Artículo 14 literal g en el sentido de apoyar la realización de certámenes deportivos internacionales, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Administración de la Villa, Seguridad, Transportes, Servicios Generales, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

14. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE TENIS DE MESA. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 99-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA** así: JENNY ESTEFANIA RAMIROS LEMUS con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), EMME ALLYSON ARIAS VELASQUEZ con un monto mensual de DOS CIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 200.00), JENNIFER GABRIELA ROMERO CORNEJO, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00),

Se informa que desde 2015 y 2016 se incorporaron en el Presupuesto de la Institución una cantidad de recursos para construir, renovar y mejorar varias áreas deportivas del país, debido a gestiones que estas ONGS hicieron en su momento ante la Asamblea Legislativa y al final se acordó asignar, a través del Presupuesto del INDES, fondos para que estas ONGS desarrollaran sus proyectos en diferentes lugares del país. Al respecto para ello era necesario, según lo indicado, que en su momento se procediera a la firma de Convenios entre cada una de estas ONGS e INDES, presentado las carpetas y los documentos del caso; algunos de ellos se firmaron, y a la par se gestionaron los recursos económicos. Algunas ONGS siguieron todo el proceso, otras ni lo iniciaron, y otras a pesar a haber iniciado sus obras de pequeña infraestructura, al final por diversos motivos, y en casos por razones de fuerza mayor; no los finalizaron y en el ordenamiento de sus misma organización procedieron a devolver fondos al INDES. Otras, presentaron Convenios y recibos pero no los retiraron y otras nunca presentaron nada. Hay varios casos, cada una con sus propias características. Algunos fondos están en cunetas de INDES ya que se solicitaron y no se han utilizado y según datos a la fecha se estima un monto de \$ 250.000.00 US Dólares (por confirmar) y se explica la situación para solicitar a este Comité que se establezca un Acuerdo que nos permita contar con autorización para proceder a resciliar estos Convenios y con esa autorización, gestionar ante el Ministerio de Hacienda para que el monto que no se ha utilizado ni este comprometido, y que está en cuentas de INDES, pueda ser asignado para apoyar la participación de nuestros atletas de nivel Secundario en los Juegos de CODICADER a celebrarse en Panamá a fines de este año y así reducir la solicitud de refuerzo presupuestario que se está por presentar al Ministerio de Hacienda para los tres eventos deportivos del año: Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, Juegos de CODICADER Nivel Secundario en Panamá 2018 y Juegos para atletas con Discapacidad a celebrarse en nuestro país en septiembre de este año.

ACUERDO 97-07-2018

Al respecto se explica la información con la que se cuenta al momento, y el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar que se rescilie y/o se deje sin efecto los Convenios firmados entre INDES y ONGS y que ya no se estén ejecutando, o que se hayan recibido fondos y ni se iniciaron, b) Autorizar que de la cifra que se establezca en fondos no utilizados, ni comprometidos, y que estén en poder de INDES, se gestionen ante el Ministerio de Hacienda para que se solicite reorientar a ser utilizados para los eventos deportivos internacionales programados en este año y que no se ubicaron en el presupuesto de INDES, por el techo presupuestario asignado por la Asamblea Legislativa al INDES y por tanto por falta de recursos para asignar a estos eventos deportivos, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la





DINORA GUADALUPE SALAZAR GARCIA, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), KEREN MICHELLE BOLAÑOS CONSTANZA, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), MONICA SOFIA MENDOZA DE LA CRUZ, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), CECILIA BEATRIZ ORANTES ROBLES, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), JULIO CESAR CALDERON CUBIAS, con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), OSCAR ALBERTO VILLALTA GARCIA, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), JAIME FRANCISCO GALEANO ALVARADO, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), OLIVER ERNESTO MENDOZA DE LA CRUZ con un monto mensual de CIEN DOLARES (\$ 100.00), y ENZO DANIEL LEIVA MERINO con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00). Estos montos para cubrir el periodo de **ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y SUMAN UN TOTAL ANUAL DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federación sobre la aprobación de estos Estímulos Económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federación de Tenis de Mesa para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobado Estimulo Deportivo en su Federación como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

15. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE FISICO CULTURISMO. AÑO 2018.

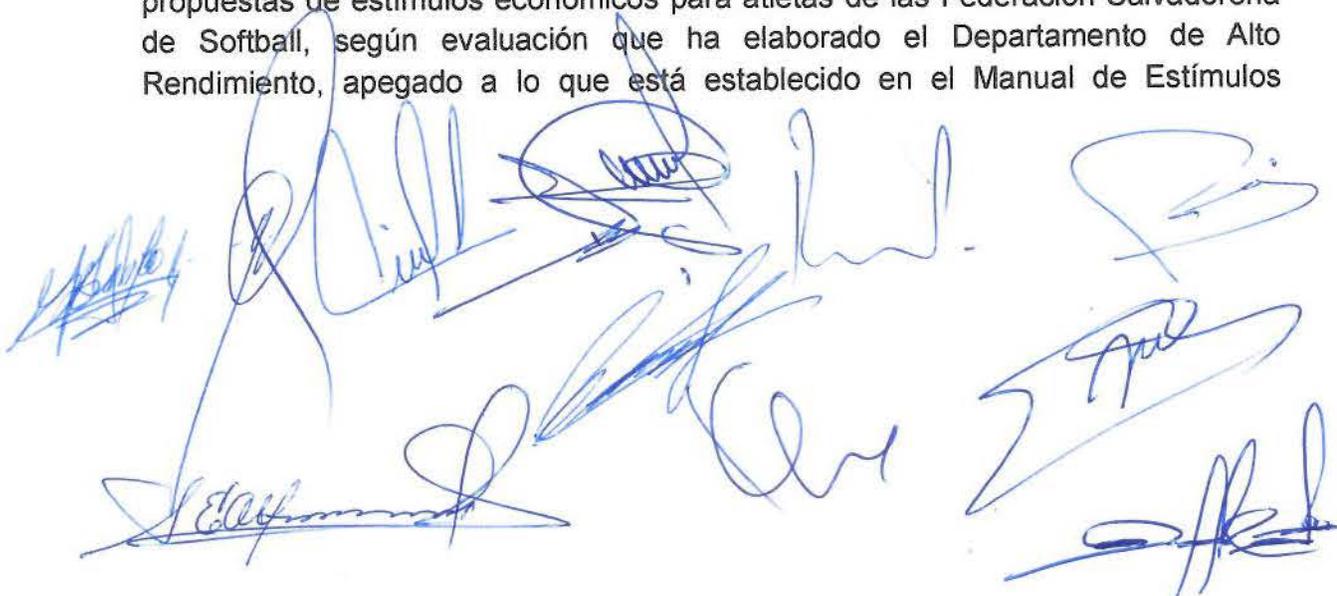
La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, según evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 100-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÍSICO CULTURISMO** así: WILLIAN YURI RODRIGUEZ GONZALEZ con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00), AMINTA JEANNETTE LOPEZ RAMIREZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), FLOR MARIA MORAN ROMERO, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), ROGER ALEXANDER ORTEZ CHAMUL, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), REBECA MARYLIN MORAN MARTINEZ, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), ALFONSO SAMUEL MOLINA BOGLES, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), MARIO ALBERTO PAIZ, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), JESSICA ALBERTINA DERAS RAMOS, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), y EDGAR ALEXIS PINEDA MATAMOROS, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00). Estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 16.200.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Físico Culturismo para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estímulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

16. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBALL. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Softball, según evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos





Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 101-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBALL** así: CARLOS EMMANUEL MARTINEZ VILLANUEVA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), DAVID ERNESTO VALLE SANCHEZ con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), JONATHAN ALEJANDRO JOVEL CRUZ, con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), CARLOS DENILSON AVILES CLAVEL con un monto mensual de SESENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), CARLOS ENRIQUE PEREZ AVILEZ, con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), XIOMARA YAMILETH TEODORO LOPEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), MELANIE MARISOL PERAZA CAMPOS con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), ANDREA ISABEL CARDONA PEÑA con un monto mensual de SETNTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), y EMELY SARAI UMANZOR GONZALEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00). Estos montos para cubrir el periodo de enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$ 8.700.00), b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Softball para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

17. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE TENIS. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña

de Tenis, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 102-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos al siguiente atleta de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS** así: **MARCELO RAFAEL AREVALO GONZALEZ** con un monto mensual de **NOVECIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00)**. Este monto es para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 10.800.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federación sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federación de Tenis para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estímulo Deportivo en su Federación como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

18. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE BADMINTON. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federación Salvadoreña de Bádminton, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 103-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON** así: **URIEL FRANCISCO CANJURA ARTIGA** con un monto mensual de **CIENTO CINCUENTA DOLARES RES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**, y **FATIMA BETRIZ CENTENO FUENTES** con un monto mensual de **CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**, Estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de TRES MIL SEISCIENTO DÓLARES (\$ 3.600.00)**. b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del





conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Bádminton para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

19. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE ATLETISMO. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Atletismo, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 104-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO** así: NATAN ARMANDO RIVERA ALAS con un monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 350.00), PABLO ANDRES IBAÑEZ GUEVARA con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), ENRIQUE ANIBAL MARTINEZ FLOREZ con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), OSCAR ANTONIO ALDANA HERNANDEZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), estos montos para cubrir el periodo de febrero a noviembre de 2018 y suman un total anual de **DIEZ MIL DÓLARES (\$ 10.000.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Atletismo para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el

presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

20. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE LUCHAS AMATEURS. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federación Salvadoreña de Luchas, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 105-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS** así: LUIS ISAIAS PORTILLO MEJIA con un monto mensual de SEISCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.00), FATIMA CAROLINA RAMOS GONZALEZ con un monto mensual de TRES CIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 350.00), JOSSELYN TATIANA PORTILLO MEJIA con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), CAROLINA MARIA OCHOA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), MEYBI EVELIA RAMIREZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), GRACIELA GUADALUPE MARTINEZ PORTILLO con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), JUAN ANTONIO RODRIGUEZ JOVEL con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), VICTOR ALFONSO LOPEZ MIRANDA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), JOSE NOEL ERAZO con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de VEINTISIETE MIL DÓLARES (\$ 27.000.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federación sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federación de Luchas para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y





entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estímulo Deportivo en su Federación como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

**21. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE TIRO CON ARCO.
AÑO 2018.**

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 106-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO** así: KATHERINE ALEXANDRA ORELLANA PEÑA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), MARCELA NICOLLE CORTEZ CAMPOS con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), JOCELYN MARIELOS URIAS LUNA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), JORGE ALEXANER PINEDA TICAS con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), KEVIN STANLEY MERCADO PALMA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), ELENA MARGARITA ABULLARADE NAVARRETE con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00), HECTOR ORLANDO RAMOS GOMEZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), RAFAEL ALEXIS CASTANEDA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), OSCAR ALFONSO GUILLEN TICAS con un monto mensual de DOS CIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00), GERARDO ALEXNADER RIVAS CALDERON con un monto mensual de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 175.00), DOUGLAS VLADIMIR NOLASCO CARIAS con un monto mensual de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00), VICTOR FERNANDO RIVAS VASQUEZ

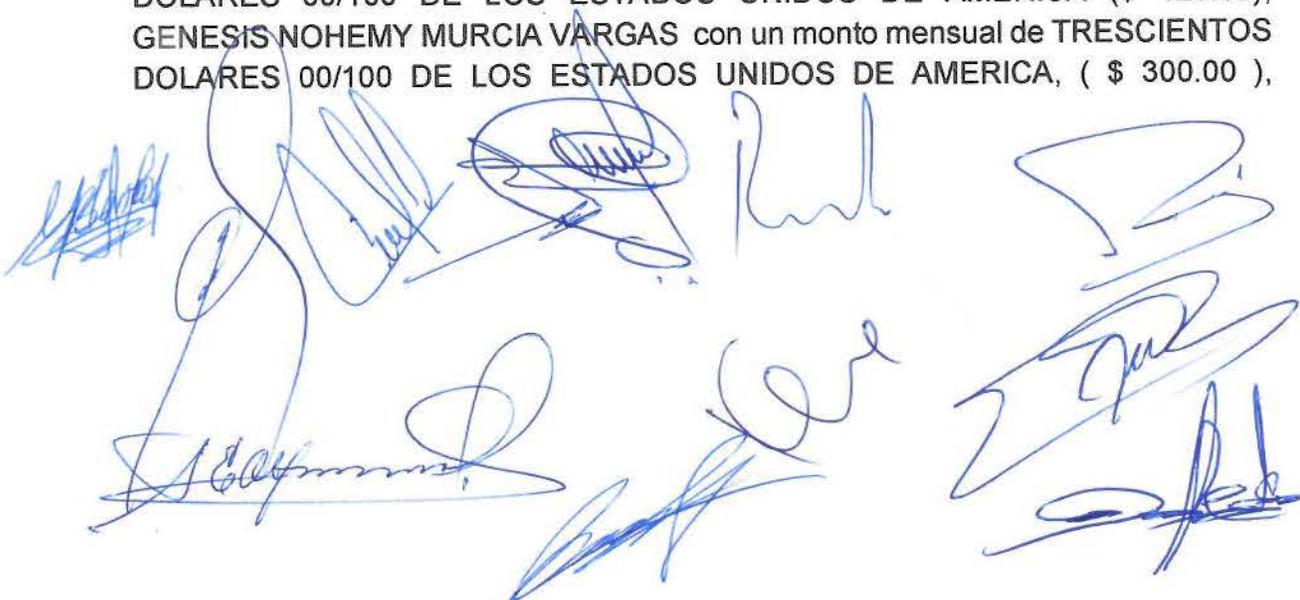
con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00), ANDREA YANIRA ORELLANA PEÑA con un monto mensual de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00), PAOLA DANIELA CORADO SACARAY con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00), ROBERTO ADRIAN POCASANGRE RIVERA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00), MIGUEL ANGEL VELIZ SANCHEZ con un monto mensual de TRES CIENTOS DOLARES (\$ 300.00), y ROBERTO ALEXANDER HERNANDEZ MALDONADO con un monto mensual de NOVECIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 900.00), estos montos para cubrir el periodo de enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de TREINTA Y CINCO MIL CIEN DÓLARES (\$ 35.100.00), b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Tiro con Arco para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

22. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE LEVANTAMIENTO DE PESAS. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Pesas, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 107-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESAS** así: DEILY GISSELLE BONILLA DIAZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), FLOR DE MARIA PALACIOS PORTILLO con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.00), GENESIS NOHEMY MURCIA VARGAS con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 300.00),





CINCUENTA Y SIETE

ESTEBANA LUZ OSORIO INTERIANO con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), SANDRA ARELY CRISTO SANCHEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), SANDRA VERONICA HERNADEZ ROSA con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 300.00), SARA RAQUEL GAVIDIA ROMERO con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), ERIKA PATRICIA NAVAS SAMAYOA con un monto mensual de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 175.00), JONATHAN FRANCISCO HENRIQUEZ SERRANO con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), JULIO CESAR SALAMANCA PINEDA con un monto mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 550.00), JOSE TRINIDAD UMAÑA GUEVARA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00), RAMON ERNESTO CRUZ ESCOBAR con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 300.00), KEVIN ALEXANDER GAMEZ SARAVIA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00), EDGAR ALBERTO ZULETA QUINTANILLA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00), FRANKLIN LEONARDO RAUDA PINEDA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), RODRIGO ANTONIO MORALES PEREZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00), y GABRIEL ALEJANDRO BRIZUELA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de TREINTA Y DOS MIL CIEN DOLARES (\$ 32.100.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Pesas para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

23. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE TIRO. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Tiro, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 108-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO** así: LILIAN ELENA CASTRO DE PENSAMIENTO con un monto mensual de NOVECIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00), JOHANNA ELIZABETH PINEDA DE MEJIA con un monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 350.00), ANA ELIZABETH RAMIREZ HENRIQUEZ con un monto mensual de QUINIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 500.00), ISRAEL ANTONIO GUTIERREZ ALCANTARA con un monto mensual de QUINIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 500.00), JORGE ALBERTO PIMENTEL PERDOMO con un monto mensual de DOSCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00), MELISSA IVETTE PEREZ MIKEC con un monto mensual de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 400.00), y NOE NEFTALY PREZA ROSALES con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$ 36.000.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Tiro para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

24. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE KARATE DO. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña



de Karate Do, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este .

ACUERDO 109-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO** así: AARON NEFTALY PEREZ URUILLA con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), CARLOS EDUARDO HUEZO LOPEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), CARLOS GALAN PEREZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), EVELYN NOHEMY CABALLERO MEMBREÑO con un monto mensual de TRES CIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 350.00), LISSETTE ALEXANDER AGUILAR SOSA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), ALFREDO ALEJANDRO JURADO DE PAZ con un monto mensual de QUINIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 500.00), JOISY MARIELOS MANCIA HERNADEZ con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 250.00), y JORGE ALEXANDER MERINO COTO con un monto mensual de QUINIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 500.00), estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de VEINTISIETE MIL DOLARES (\$ 27.000.00)**.con un remanente de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES que se deberá reorientar a la preparación de atletas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Barranquilla en Colombia, , b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Karate para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

25. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE VELA. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Vela, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 110-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos al siguiente atleta de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA** así: ENRIQUE JOSE ARATHOON PACAS con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00), este monto para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$ 3.600.00)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Vela para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

26. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE BOXEO. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Boxeo, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 111-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO** así: YAMILETH ARGENTINA SOLORZANO OSORIO con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), CHRISTIAN OMAR JIMENEZ MARROQUIN con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), JHON NELSON CORONA AZAMA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be from various members of the committee or management, providing approval for the agreements mentioned in the text above.



CINCUENTA Y NUEVE

UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), DARIO ERNESTO PEÑATE ORELLANA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), y CYNTHIA GUADALUPE MADRID ESCOBAR con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), estos montos para cubrir el periodo de **enero a diciembre de 2018** y suman un total anual de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 10.200.00)**. b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Boxeo para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estímulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

27. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE BOWLING. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Bowling, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este

ACUERDO 112-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING** así: EUGENIA EDITH QUINTANILLA AMADOR con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), LUIS EDUARDO BENDECK MOYA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), MIGUEL ANGEL MEJIA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), ALEJANDRO JOSE VELASQUEZ VALENCIA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), JOSE ARMANDO HERNANDEZ AGUILA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), JOSE ROBERTO HERNANDEZ AGUILA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), MARCO RODOLFO TOMASINO AQUINO, con un monto

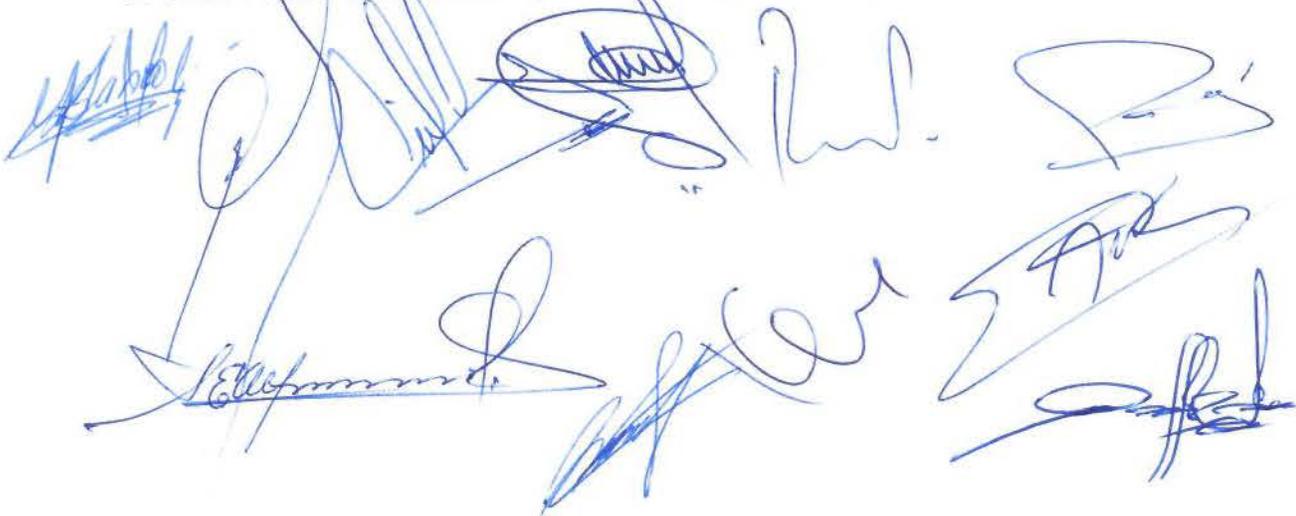
mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), PABLO ESAU GARCIA CASTILLO con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), EDWIN ELIAN MACHUCA OLIVA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), KEVIN ALEXANDER NUÑES TICAS con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), y CRISTIAN KEVIN AREVALO ALEGRIA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00), estos montos para cubrir el periodo así: **los primeros siete de la lista de enero a diciembre de 2018 y suman un total anual de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 7.200.00)** y los últimos cuatro atletas solo se les otorgaran Estímulos Económicos de **marzo a Diciembre de 2018**, y que **suman un total anual de DOS MIL DÓLARES (\$ 2.000.00)** según petición de la Federación de Bowling, y **ambos totalizando NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 9.200.00 US Dólares)**, b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Bowling para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

28. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA FEDERACION DE PATINAJE. AÑO 2018.

La Gerencia Deportiva presenta al conocimiento y autorización del Comité Directivo propuestas de estímulos económicos para atletas de las Federacion Salvadoreña de Patinaje, evaluación que ha elaborado el Departamento de Alto Rendimiento, apegado a lo que está establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, por lo que lo somete a la consideración de este.

ACUERDO 113-07-2018

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulos Económicos a los siguientes atletas de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE** así: **MARVIN STEVEN RODRIGUEZ GOMEZ** con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), **IVONNE SARAI NOCHEZ GALLARDO** con un monto mensual de CIENTO





SESENTA

CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), HAYDEE CAROLINA BARRIOS TURCIOS, con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00), PAOLA ELISA SALGADO MARTINEZ, con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 50.00), MICHELLE ZURISADAI MENDOZA VASQUEZ con un monto mensual de SESENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 60.00), ESTRELLA ALEXANDRA TORRES MENJIVAR, con un monto mensual de SETENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 70.00), STEVEN RODRIGO PEREZ PINEDA, con un monto mensual de SESENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 60.00), ELIZABETH ESMERALDA GIRON GUZMAN, con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00), ODIR OSWALDO MIRANDA MOLINA con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.00), MAYNOR HERIBERTO BONILLA AZUCENA con un monto mensual de CIEN DOLARES (\$ 100.00), DAYANA MICHELLE PEREZ ALVARENGA con un monto mensual de CIEN DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), ALISSON GABRIELA HUIZA CASTELLON con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00), y JOSIMAR STEVE PEREZ MORAN con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estos montos para cubrir el periodo de febrero a noviembre de 2018, Andrea Guadalupe Sánchez, con un monto mensual de CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir el periodo de abril a noviembre de 2018 y suman un total anual de ~~CATORCE MIL VEINTE DOLARES~~ (\$ 14.020.00 US Dólares). b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento a esta Federacion sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federacion de Patinaje para la entrega oportuna y correcta de la documentación justificativa y correspondiente a cada atleta para la gestión, procesamiento y entrega del estímulo económico, d) Tener en consideración que atletas que tienen aprobada Estimulo Deportivo en su Federacion como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, por lo que se debe de controlar esa posible duplicidad, y e) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

29. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION DE NATACIÓN.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Natación en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales de la Ley General de los Deportes y sus

propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día 23 de los corrientes a partir de las seis de la tarde en primera convocatoria.

ACUERDO 114-07-2018

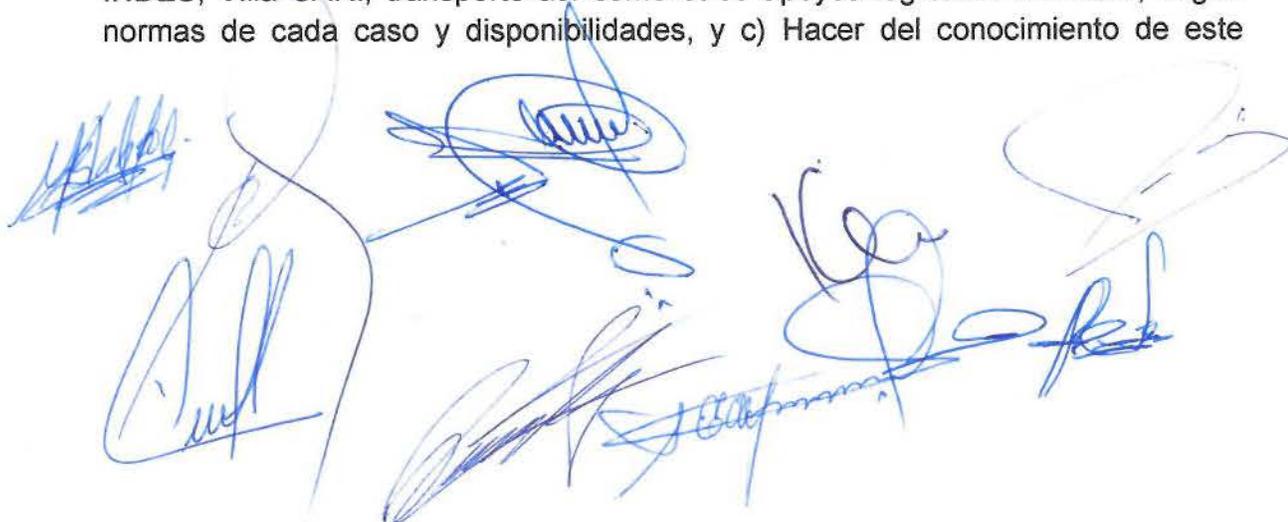
Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 23 de los corrientes a partir de las seis de la tarde se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Karate para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

30. MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA FEDERACION DE ESGRIMA.

Se conoce nota de la Federación de Esgrima en la cual informa de la reprogramación del evento internacional **La Copa del Mundo de Espada Juvenil Femenina y Masculina para la fecha del 3 al 4 de noviembre de 2018 y el Campeonato Internacional Giorgio Scarso del 5 al 7 de noviembre de 2018,** solicitando dejar sin efecto las fechas antes solicitadas y ya conocidas y aprobadas por el Comité Directivo del INDES, y lo cual solicitan por razones de fuerza mayor. Al respecto del evento solicitan el uso de la duela del 29 de octubre al 7 de noviembre, disponer de 30 habitaciones del Hotel del INDES del 1 al 8 de noviembre, para efectos de alojamiento y además alimentación de las Delegaciones participantes, asimismo disponer de la Villa Centroamericana para Delegaciones del 1 al 8 de noviembre con alojamiento y alimentación que así lo requieran, y al mismo tiempo dejar sin efecto las fechas antes aprobadas que era del 4 al 15 de noviembre por las razones antes mencionadas, en cuanto a Hotel y uso de la Duela y se reprogramen según esta solicitud.

ACUERDO 115-07-2018

En conocimiento de esta solicitud el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Modificar los Acuerdos No 20-03-2018 y No 21-03-2018 de fecha 30 de enero de este mismo año, en la cual se establecía apoyar a esta Federación en el desarrollo de los eventos deportivos intencionales **La Copa del Mundo de Espada Juvenil Femenina y Masculina para la fecha del 3 al 4 de noviembre de 2018 y el Campeonato Internacional Giorgio Scarso del 5 al 7 de noviembre de 2018,** en el sentido de aprobar los mismos apoyos en las nuevas fechas (**Del 29 de octubre al 7 de noviembre de 2018**), según solicitud de la Federación Salvadoreña de Esgrima, b) conceder los apoyos logísticos en el uso del duela del Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Villa CARI, transporte así como otros apoyos logísticos del caso, según normas de cada caso y disponibilidades, y c) Hacer del conocimiento de este

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be in various colors, including blue and black, and are written over the bottom portion of the text.



Administración de Villa CARI, Servicios Generales, Transporte, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

31. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACION DE VOLEIBOL

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Voleibol en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales de la Ley General de los Deportes y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día doce de abril a partir de las seis de la tarde en primera convocatoria.

ACUERDO 116-07-2018

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día doce de abril a partir de las seis de la tarde se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Voleibol, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Voleibol para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

32. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Lima Lama. Esta se convocó para el día diez de los corrientes y se dio inicio a las 2.30 pm en primera convocatoria. La Agenda propuesta incluía el Establecimiento de Quorum, Informe Financiero 2017, Informe Laboral del año 2017 y Plan de Trabajo 2018. En el desarrollo se aprobó a mano alzada la Agenda por mayoría, según convocatoria de la membresía. Se estableció quorum con 22 miembros debidamente inscritos. Establecido el quorum, se presentó el informe financiero por el Licenciado Víctor Argueta, Contador de la Federacion y fue aprobado por unanimidad. La presentación del Informe Laboral 2017, estuvo a cargo del señor Iván Murcia, quien expuso sobre los eventos deportivos nacionales e internacionales realizados en el año 2017. El Gerente Técnico de la Federacion dio lectura al Calendario de Actividades para el año 2018 detallando sobre las actividades deportivas a verificar este año.

ACUERDO 117-07-2018

En base a lo verificado, y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de Lima Lama y por tanto el Comité Directivo **ACUERDA;** a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federacion de Lima Lama en la

realización de esta , Informe Financiero 2017, Informe Laboral del año 2017 y Plan de Trabajo 2018 , Informe Financiero 2017, Informe Laboral del año 2017 y Plan de Trabajo 2018, b) Darse por recibido el informe de la Unidad Legal y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

33. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FÍSICO CULTURISMO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Físico Culturismo. Esta se convocó para el día diez de los corrientes y se dio inicio a las 2.00 pm en primera convocatoria. La Agenda propuesta incluía el Establecimiento de Quorum, Memoria de Labores 2017, informe Financiero 2017, Calendario de Actividades de 2018, y Premiación de Primeros Lugares de las diversas categorías. En el desarrollo se aprobó el sistema de mano alzada para las votaciones. Asimismo la Agenda se aprobó a mano alzada por mayoría. Se verifico quorum de 75 % de asistencia según convocatoria de la membresía. Establecido el quorum, se presentó la Memoria de Labores 2017 por parte de la Gerente de la Federacion y fue aprobado por unanimidad. El informe financiero del año fue presentado por el Contador y por el Auditor Externo de la Federacion y fue aprobado por unanimidad. El Calendario de Actividades de 2018 fue presentado por el Gerente Técnico de la Federacion y aunque no requiere aprobación fue aprobado por unanimidad. Como último punto de la Agenda, el Presidente de la Federacion entrego los premios a cada uno de los mejores en las diversas categorías de la Federacion.

ACUERDO 118-07-2018

En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de Físico Culturismo y por tanto el Comité Directivo **ACUERDA**; a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Físico Culturismo en la realización de esta, Memoria de Labores 2017, informe Financiero 2017, Calendario de Actividades de 2018, b) Darse por recibido el informe de la Unidad Legal y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

34. VARIOS.

34.1 APERTURA DE CUENTAS DE CONTINGENCIA FEDERACIONES Y ASOCIACIONES NACIONALES DEPORTIVAS

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a somewhat circular pattern around the text of section 34.1. The signatures vary in style and legibility, representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text above.



SESENTA Y DOS

De acuerdo a contenido de Instructivo de Evaluación y Control de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, y para cumplir con la establecido en Clausula No 5 "DE LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y REMISION DE DATOS BANCARIOS" se hizo consulta con Banco Agrícola y según correo enviado solicitan que se emita Acuerdo de este Comité para la apertura de Cuantitas de Contingencia de cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, así como otros requisitos típicos de apertura de cuentas en el banco.

ACUERDO 119-07-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar a las Federaciones Salvadoreñas de Tenis, Triatlón, Voleibol, Paracaidismo, Tiro, Tenis de Mesa, Taekwon Do, Softbol, Levantamiento de Pesas, Balonmano, Boxeo, Judo, Baloncesto, Físico Culturismo, Karate Do, Kickboxing, Lima Lama, Tiro con Arco, Ajedrez, Ecuestre, Vela, Bádminton, Golf, Natación, Patinaje, Bowling, Atletismo, Béisbol, Esgrima, Montañismo, Remo, Surf, Squash, Motociclismo, Ciclismo, Gimnasia, y Luchas; y las Asociaciones Deportivas ASADESIR, ASFA, ASADEPCI, ASABOX, ADSES Y ADUSAL que aperturen las cuentas de contingencia en Banco Agrícola a fin de cumplir con los requisitos establecidos Instructivo de Evaluación y Control de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, y para cumplir con la establecido en Clausula No 5 "DE LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y REMISION DE DATOS BANCARIOS", b) Autorizar a la Gerencia Financiera y a la Tesorería a dar seguimiento a este proceso para contar con dichas cuentas de cada Federacion en quince días hábiles, y c) informar a la Unidad Legal, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

34.2 INVITACIÓN OFICIAL A REUNIÓN DE CID Y CONCECADE.

El señor Presidente informa que del 24 al 28 de abril del corriente año, se desarrollara en la ciudad de Cali, Colombia, varios eventos conjuntos, como la Convocatoria para la **XVIII Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte CADE**, la **Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano y del Caribe de Deportes CONCECADE** y la **XXIV Asamblea del Consejo Iberoamericano del Deporte CID**, a la cual se convoca a los Ministros y Presidentes de las organizaciones estatales deportivas de Iberoamérica. Al respecto informa que ha programado asistir para da seguimiento a los Convenios que se tiene con algunos de los países participantes, Cartas de Intención que están en proceso y en algunos casos resultados de gestión efectivamente realizados.

ACUERDO 120-07-2018

De acuerdo a la información y explicaciones expuestas el Comité Directivo sobre el tema, se **ACUERDA:** a) Autorizar la Misión Oficial para que el Señor Presidente del

INDES asista a la Convocatoria para la XVIII Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte CADE, a la Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano y del Caribe de Deportes, CONCECADE y a la XXIV Asamblea del Consejo Iberoamericano del Deporte CID, a realizarse en Cali, Colombia entre el 24 al 28 de abril de 2018, b) Autorizar los fondos necesarios para la compra de boletos aéreos, erogación de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, según corresponda, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, se acuerda otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de vehículos propiedad del Instituto, solicitudes de franquicias, requerimiento de fondos, órdenes de pago, y todos aquello necesario para el normal funcionamiento de la Institución, d) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Auditoria Interna, Unidad Legal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

34.3 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD 2018.

El señor Presidente presentó a consideración de los miembros del Comité Directivo, agregar a los servicios de publicidad de 2018, a la empresa **Azul Radio SV**, por un monto de **\$ 508.50 US Dólares mensuales a partir de marzo a diciembre de este año, representada por el señor Guillermo Ernesto Dueñas Azucena**. Para las coberturas de los diferentes eventos que promueve y desarrolla el INDES y las diferentes Federaciones y Asociaciones Deportivas y en los variados deportes federados, de inclusión social y de actividad física, carreras y caminatas, deporte escolar a nivel nacional e internacional, actividades del Programa Éxito, Conferencias de Prensa, informar sobre eventos de Federaciones para su cobertura, deporte para personas con discapacidad, etc.

ACUERDO 121-07-2018

Por lo anterior y ampliando en relación a la información expuesta al Comité Directivo se adiciona la contratación de los servicios de esta empresa radial por lo que el Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente del INDES para que en su calidad de Representante Legal de la Institución suscriba el contrato de servicios de publicidad con la empresa **AZUL RADIO SV** a partir del **1 de marzo al 31 de diciembre de 2018** por un pago mensual de **QUINIENTOS OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$508.50)**; con total anual de **\$ 5,085.00 US Dólares**, b) Hacer del conocimiento a la Gerencia Financiera para la asignación de fondos del presupuesto





del año; c) Instruir a la Unidad Legal para la elaboración de los respectivos contratos de publicidad; d) Hágase del conocimiento de la Unidad de Prensa y Comunicaciones para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las obligaciones contractuales a establecerse; y e) Informar a la Auditoría Interna, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

34.4 COMPRA DE ALIMENTOS PARA VILLA CENTROAMERICANA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud del mes de enero del corriente año que consiste en la compra de alimentos de consumo diario para la cocina de la instalaciones de la Villa Centroamericana INDES que atiende a sus residentes y aquellas Federaciones y Asociaciones deportivas nacionales que así lo demanden, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: **DAYSÍ GUADALUPE GALICIA DE FRANCO**, por un monto de \$25,900.00 IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 122-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, compra de alimentos de consumo diario para la cocina de la instalaciones de la Villa Centroamericana INDES que atiende a sus residentes y aquellas Federaciones y Asociaciones deportivas nacionales que así lo demanden presentada por la Jefa de la UACI a **DAYSÍ GUADALUPE GALICIA DE FRANCO, por un monto de \$25,900.00 IVA INCLUIDO**, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera **NOTIFIQUESE.-**

34.5 COMPRA DE ALIMENTOS PARA VILLA CENTROAMERICANA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud del mes de enero del corriente año que consiste en la compra de alimentos de consumo diario para abastecer la cocina de la instalaciones de la Villa Centroamericana INDES que atiende a sus residentes y aquellas Federaciones y Asociaciones deportivas nacionales que así lo demanden para los meses de febrero, marzo y abril, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda

la adjudicación a: EDITH DEL CARMEN QUINTANILLA RECINOS, por un monto de \$40,042.85 IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 123-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, compra de alimentos de consumo diario para la cocina de la instalaciones de la Villa Centroamericana INDES que atiende a sus residentes y aquellas Federaciones y Asociaciones deportivas nacionales que así lo demanden para los meses de febrero, marzo y abril, presentada por la Jefa de la UACI a **EDITH DEL CARMEN QUINTANILLA RECINOS, por un monto de \$40,042.85 IVA INCLUIDO**, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE -**

34.6 PRORROGA DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS INDES.

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de prórroga presentada en el mes de enero del corriente año del servicio de seguro para vehículos institucionales requerido por la Gerencia de ingeniería y operaciones, (art. 68, 79 y 83 LACAP), presentando la oferta para la prórroga: **SEGUROS E INVERSIONES S.A. DE C.V.**, por un monto de \$15,817.35 IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más barata del mercado y además las condiciones permanecen favorables a la institución además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, y Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 124-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar prórroga presentada en el mes de enero del corriente año del servicio de seguro para vehículos institucionales requerido por la Gerencia de ingeniería y operaciones, presentada por la Jefa de la UACI a **SEGUROS E INVERSIONES S.A. DE C.V.**, por un monto de \$15,817.35 IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más barata del mercado y además las



SESENTA Y CUATRO

condiciones permanecen favorables a la institución, cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68, 79 y 83 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE**

34.7 PRORROGA DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO PARA PERSONAL DE INDES.

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de prórroga presentada en el mes de enero del corriente año del servicio de seguro colectivo para personal de INDES requerido por Recursos Humanos, (art. 68, 79 y 83 LACAP), presentando la oferta para la prórroga: ASEGURADORA VIVIR S.A. DE C.V., por un monto de \$22,600.00 IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más barata del mercado y además las condiciones permanecen favorables a la institución además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, y Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 125-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar prórroga presentada en el mes de enero del corriente año del servicio de seguro colectivo para personal de INDES requerido por Recursos Humano, presentada por la Jefa de la UACI a **ASEGURADORA VIVIR S.A. DE C.V.**, por un monto de \$22,600.00 IVA INCLUIDO:: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más barata del mercado y además las condiciones permanecen favorables a la institución, cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68, 79 y 83 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE**

34.8 UNIFORME DE PERSONAL DE INDES 2018

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud del mes de enero del corriente año que consiste en la compra de uniformes de personal para el presente año requerido por Recursos Humanos, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicaciones parciales a: I) MARIA DEL CARMEN GUILLEN por un monto de \$43,706.36 IVA INCLUIDO, II) INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V. por un monto de \$15,836.65; ya que al hacer una verificación de precios se constató que son las ofertas económicas más bajas

y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 126-07-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, compra de uniformes de personal para el presente año requerido por Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la UACI a i) **MARIA DEL CARMEN GUILLEN por un monto de \$43,706.36 IVA INCLUIDO, II) INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V, por un monto de \$15,836.65,** dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE -**

INFORMES

- Informe de la visitas del año 2017 al Museo INDES.

Se conoce informe anual del año 2017 en el cual se reporta que más de 8,000 estudiantes visitaron el Museo del Deporte del INDES y se reporta que, a través de las visitas guiadas se ha logrado potenciar la enseñanza de la historia del deporte en nuestro país y motivar a jóvenes de ambos sexos a que se acerquen más a la práctica del deporte de su gusto.

- Reporte de préstamo de tres instalaciones de INDES al TSE.

Se informa que para la realización de los recientes comicios electorales del país, INDES presto al TSE tres instalaciones deportivas, el Palacio de los Deportes, la Villa CARI y el Gimnasio Nacional y estas fueron devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas.

- Copia Modificación a Ley General de los Deportes.

Se informa que se entrega copia del Diario Oficial en el que se detalla la modificación que ocurrió hace algunos meses a la Ley General de los Deportes, para que quede en los registros de cada miembro del Comité Directivo del INDES y se refiere a cambios en los artículos 12 un literal d) y en artículo 13 reforma al literal c), artículo 26 Reformado y se incorpora entre el artículo 26 y 27, un artículo 26 A, Reformase el artículo 32 y el artículo 91 se le incorporan los literales l) y m). La vigencia es a partir de 8 días después de su publicación en Diario Oficial.



- Informe de Boxeo Estados Financieros 2017.

Se hace del conocimiento del Comité Directivo el Informe sobre los Estados Financieros de la Federación Salvadoreña de Boxeo del año 2017. La cual debe ser conocida y aprobada por la Asamblea Ordinaria de esta Federación.

- Informe de Tae Kwon Do Estados Financieros 2017.

Se hace del conocimiento del Comité Directivo el Informe sobre los Estados Financieros de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do del año 2017 sin el reconocimiento de un Auditor como es de Ley, y que debe ser conocido y aprobado por la Asamblea Ordinaria de esta Federación, y a la vez informa que se prorroga la realización de su Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril y para lo cual se instruye a la Unidad Legal de su participación, haciendo ver que la fecha no corresponde a los establecido en Estatutos y Ley de INDES.

- Inauguración de canchas de Squash

Se informa que las nuevas canchas de Squash serán inauguradas el próximo 22 de los corrientes a partir de las 4 horas de la tarde y se recibe invitación para el conocimiento de la Presidencia y del Comité Directivo de INDES.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día Emendados: CAJORCE MIL VEINIE DOLARES-14,020.00-vale. Mas Emendados:QUINIENTOS-vale.



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 15 DE MARZO DE 2018.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA